

NOVEDADES LABORALES

1 GOBIERNO DESTINA HASTA S/ 29 MILLONES PARA PROTEGER EL EMPLEO FORMAL ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha informado que el Gobierno destinará hasta S/ 29 millones para financiar el subsidio extraordinario a las microempresas, aprobado mediante el Decreto de Urgencia N.° 017-2026, con el objetivo de contribuir a la continuidad de aproximadamente 288 mil puestos de trabajo frente a los efectos del fenómeno El Niño.

Como parte de la implementación de esta medida, el MTPE será responsable de identificar a las microempresas beneficiarias y determinar el importe que corresponderá a cada una, utilizando la información proporcionada por la SUNAT. El subsidio será otorgado por única vez y ascenderá a S/ 100 por cada trabajador que cumpla las condiciones previstas en la normativa.

Finalmente, se ha precisado que el subsidio no estará sujeto a devolución y no afectará los derechos laborales de los trabajadores, por lo que las empresas deberán continuar cumpliendo con sus obligaciones remunerativas, beneficios sociales y aportes correspondientes.

2 MTPE PROPONE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TELETRABAJO PARA EL SECTOR PÚBLICO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha anunciado una propuesta de modificación del Reglamento de la Ley del Teletrabajo, con la finalidad de establecer criterios uniformes para determinar qué puestos del sector público pueden desempeñarse íntegramente a distancia y cuáles requieren presencialidad, a fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

La iniciativa busca mejorar la organización del personal, la coordinación entre equipos, la supervisión de las labores y la toma de decisiones en las entidades públicas. Según información del MTPE, a junio de 2026, aproximadamente 21,780 trabajadores del sector público se encontraban bajo la modalidad de teletrabajo, lo que representaba el 1.3 % del personal público registrado en la Planilla Electrónica.

El proyecto se encuentra en etapa de consulta pública hasta el 26 de noviembre de 2026, por lo que los trabajadores, empleadores, entidades públicas y ciudadanos interesados podrán presentar sus comentarios y sugerencias a los canales de atención del MTPE. Cabe precisar que, las modificaciones propuestas aún no se encuentran vigentes, pues están sujetas a evaluación y eventual aprobación.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS